

LA NOTARIA 2037

3168

Testant. de catharina
de ruyos = A 3646

En el nombre de Dios padre y de la
 Virgen santissima Maria subrodita madre
 de todos los santos y gran de la corte
 de los reyes amen = Separe como yo Catharina
 una de las ruyos Muger legitima de
 Martin de menader Vecino de esta
 Villa de Jani = digo que yo estoy en cama
 con enfermedades por un mal en
 el dinte natural qual a dias de hoy
 son los plazos de melerar de el dinte
 de la muerte pensando poner mi alma
 en las manos de la salvacion y creyendo
 en la santissima Trinidad. Padre hijo
 y Espiritu santo tres personas y un solo Dios
 verdadero genlos articulos de la fe y en
 todo aquello que cree y manda creer la
 santa madre gloria apostolica Romana
 de la casa de cuya potestad protebo haber y poner
 como como por un ynteressa La Virgen
 santissima Maria madre de nuestro señor
 de sus hijos de su nombre verdadero en quien
 firmemente creo. para que ynteressa
 con su hijo. Me perdone mis culpas y pecados
 por un finita en tu misericordia = por tanto

10 torpes y congojos cu ayo y barones etc
mi fe y amor. En el mes de set^{re}

Y en vista mente en comiendo mi alma
y ayo nro. con ex y cuerpo a la tierra
de que fu formado y quando se vino a Mag^{da}
fuer servido de Me barme de la vida
cuero y mando que mi cuerpo sea sepultado
en la Iglesia de Santa Catalina
en la sepultura donde esta enterrado
omnipotente que es Excmo. de la
Villa de San. Y en ella mando
se metan las honras y funeral
de mi alma conforme a la calidad
de mi persona

Y en mando a la ordenacion de los
Caritativos y otros que han en el
de moros y otros y peticiones y
conque a parte de mi bienes

Y en m. 10 de Real en plata a la
Uminaria de San Benito sepulcro
de Xpo Nro. Señor de la Sanfacienda
de Jerusalem. A qual m. se le
de qual guardian de San Benito

De Jesus Extramuros del Pto de Habilitacion
 y de las Veces por mi alma y la que lo
 fuese Omeas bennicas Omeas de la san-
 tissima Trinidad. — Y Ancomisa Omeas
 de las anco Uapas de Xpo nuestro señor
 y Anmisa de la Virgen. sacratissima
 Virgen. maria — y Omea de la bennica
 bennica santa catharina de bennica
 de los quales mande se paguen de mi
 parte y que las misas se muden
 con la bennica.

Yo declaro que no me acuerdo de haber
 a bennica por si pareciere alguna cosa
 de lo que se hizo de bennica de
 bennica de bennica bennica. de bennica
 de bennica, sobre bennica y bennica en bennica
 bennica bennica bennica por bennica
 bennica

Yo declaro que bennica por bennica
 con bennica de bennica bennica
 bennica de bennica bennica por bennica
 de bennica bennica bennica que bennica
 bennica bennica de bennica bennica

Yo el matrimonio de Concelho
mi marido tengo una hija llama
ra pracia de la d. de ~~...~~
poco mas / o menos / a la cual amply
y pagado estimo debidamente en todo
lo que le es debido asi de sus cosas
de su vida declaro en todo lo
que me toca de mis bienes de mis acciones
de mis pertenencias y porciones por inter
de cualquier manera de su
nombre por mi y universal heredero
de la pracia de la Cruz
mi hija y caso que ella falleciese
a bien de su estado antes de llegar a
edad de diez años a ella nombre por
mi heredero a Juan Perez de la Cruz
yo mi hermano legitimo ^{galihomimay}
que en la forma que se dice mejor
que de mi libre y deliberada voluntad
y por el amor que le tengo sin embargo
una carne Calvo de la tierra
mas cuarenta suados = y de los que
vinto suados mando a mi hijo a los
padres del dho mi marido = y de los

Wanda sentinella

puella agra sin perfuicio. de ser
oio q' punto puen vint' bines

decepo q' acciones se pueden caer
gestinias a la dicha puaa m' bina

ten falta nra a los juamp
m' hermano caso puela ha m'

oija m' m' ante de llegar a
bebas. / de p'ados a b'it' b'acos m'

succion / e' b'ina = y m' voluntad
puella m' exora de a'rio q' punto

q' el g'abo de los p'urales de m' alma
ampli do q' p'ados, sentinella los d'os

mandas de p' a los m' m' m' m' m'
Iuepro sicam' m' m' m' m' m' m'

o'ios de m' p' p' acciones q' m' relaxon
al m' m' p'uto de lo q' m' m' m' m' m' m'

cordada de b' calor de m' b' m' = lo qual
quiero que as' m' m' m' m' m' m' m'

de p' m' m' m' m' m' m' m' m' m' m'

verdad. / de m' m' m' m' m' m' m' m' m'

para sub' b' m' m' m' m' m' m' m' m' m'

sin la p' b' m' m' m' m' m' m' m' m' m'

a su b' m' m' m' m' m' m' m' m' m'

Yo mando a Magdalena
y a la casaca roja de arriba
que tenga la gaceta habida de arriba
y en su hon. de ella y para cumplir
se cuenta este mite tamento
y todo lo en el contenido Nombre
por mite tamento de los
mim de menader mi marido y
a lo que Juan de menader mi
suegro - a los puals queado me
de ello y no obidum. se lo que el poder
quede de sus puals para pual de lo me for
parado de mi. tiene cumplido
se cuenta este mite tamento
aunque sea pasado de año de albae
a los puals mas que para ello
se porro el tiempo que se pare
ciere con bene y rreboe garra de
de por mite tamento de en rreboe de los
de hecho de los otros puals que en el
tamento mandado de los puals que
antes de esta fecha a si por el
cripto como de palabra de en otro pual
quier maner los puals que en

Cuenca balcan sino que be
 O qual princi / o torpo O qual
 quero que balca por mite ban do
 p porco d. d. n. / o e scriptura publica
 final Columbia / o como Muxor
 nubiere sujar de d. n. e p. entibi
 monio de lo qual / o torpo ante
 de e scriptura publico. q. e b. p. d.
 J. e. Yuso Ine b. o. k. e. de d. n. e p.
 de n. e l. camino de Calceda Real que
 ban de e de la d. n. e p. Ville al lugar
 de l. p. a. n. e. e. d. d. i. a. l. a. t. o. r. e. u. d. e. o. r. e. b. r. e.
 de n. e l. y. u. e. p. e. p. m. u. n. i. t. a. r. i. a. n. t. e.
 siendo de b. i. p. e. s. m. a. r. t. i. n. d. e. N. a. n. d. e.
 b. a. r. a. n. e. q. u. e. p. u. e. l. d. e. l. p. u. r. q. u. e. n. e.
 M. o. y. e. d. e. s. m. a. e. r. e. y. a. q. u. e. p. i. n. t. o. p. d.
 de e l. b. e. r. r. o. y. p. p. o. n. e. a. l. e. y. d. e. b. a. l. e. s. f. e. r. a. d. e. s. i. m. o. s. e.
 d. n. e. p. a. n. e. m. a. d. r. a. d. e. l. l. e. d. e. b. a. n. e.
 p. u. b. l. i. c. o. s. y. p. o. r. l. a. d. o. s. y. o. b. e. r. t. o. s.
 q. u. i. e. n. t. o. e. l. e. s. t. r. u. c. t. u. r. a. s. d. e. q. u. e. s. e. q. u. e. n. e.
 a. n. o. s. y. p. e. r. q. u. e. d. e. i. s. q. u. e. e. s. t. r. u. c. t. u. r. a.
 N. o. t. a. m. i. a. p. r. i. m. o. p. o. r. e. l. l. a. y. a. l. u. m. e. n. t. o.

Uno de los otros
y entremensiones al dho marido bala...
y alay entremensiones fuera, bala =

Por el Miguel de...
Porteligo Juan Lopez de albero

Consejo

Commissario...
Juan de...
de este...